Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1734 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCALERA DE EMERGENCIA", RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 1 de diciembre de 2010

VISTO: El Memorandum por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas, Ministro Miguel Ángel Britos, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Lilianne Lebrón Wenger, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 "Construcción de la Escalera de Emergencia", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio.

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación, de fecha 26 de noviembre de 2010, resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 11/2010, "Construcción de la Escalera de Emergencia"; y

CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 1584/2010 de fecha 9 de noviembre de 2010, por la cual se aprueba Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 11/2010, "Construcción de la Escalera de Emergencia".

Nº

Que en fecha 26 de noviembre del corriente año, se realizó el acto de apertura de sobres y se presentaron los siguientes oferentes: **1) PAMETAL de Paolo Allende; 2) FUSIÓN 2000 S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que en el Acta de Evaluación, el Comité recomienda la adjudicación para la Construcción de la Escalera de Emergencia, por el monto total de **Gs. 286.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones)**, correspondientes a lo Programas: 1.1.0. Administración de la Política (Cancillería); a la firma: **FUSIÓN 2000 S.R.L.** por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 30, inciso a) de la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 520 "Construcciones", Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos del Tesoro Público, de la reprogramación del Presupuesto General de la Nación, asignado para el Ministerio de Relaciones Exteriores en el ejercicio fiscal 2010 y sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

p/a

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1734.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCALERA DE EMERGENCIA", RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que el Director Interino de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abogado Eduardo De Gásperi, ha expresado que: "no opone reparo alguno a la adjudicación de la LCO N° 11/2010 en los términos recomendados por el Comité Evaluador de Ofertas y al proyecto de resolución de adjudicación señalado".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar para la Construcción de la Escalera de Emergencia, bajo contrato a la siguiente empresa:

FUSIÓN 2000 S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Total
1	72102508-014	Construcción, instalación y adecuación de Escalara para Salida de Emergencia	1	286.000.000.-

El monto total de Adjudicación asciende a **Gs. 286.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de los contratos con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar la Contratación respectiva al objeto del gasto 520 – Construcciones correspondientes al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Héctor Lacognata
Ministro

Nº

COPIA FIEL DEL ORIGINAL